- * Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Hassan Abdel-Lah Hassan.
- * Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con sustitución obras del Fondo de Compensación Interterritorial y Fondo Complementario.
- * Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con inicio de procedimiento para exigir responsabilidad patrimonial D. Mustafa Hamed Moh Mohamed.

Melilla, 14 de marzo de 2006.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

513.- En el Boletín Oficial del Estado n° 62, de fecha 14 de marzo de 2006, página 10231, se publica Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de Capacitación de Profesionales de las Comunidades/Ciudades Autónomas).

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 14 de marzo de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores

(medidas alternativas al internamiento dictadas por los jueces de menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas), y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Alvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de Capacitación de Profesionales de las Comunidades/Ciudades Autónomas).

En Madrid, a 30 de noviembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. señor don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades/Ciudades Autónomas.

Y de otra parte, la Excma. Sra. Dña María Antonia Garbín Espigar res, Consejera de Bienestar Social y Sanidad, de la Ciudad de Melilla, nombrada por decreto del Presidente núm. 79, de fecha 19 de junio de 2003, (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio de 2003), debidamente facultada para este acto por decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero).